**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y**

**«EMPRESA\_NOMBRE» PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.**

D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia en calidad de representante de la Universidad de Burgos por delegación de firma del Rector Magnífico en los Programas de Cooperación Educativa anexos a los Convenios de Colaboración para la realización de prácticas externas según Resolución Rectoral del 27 de enero de 2021 y D/Dª. «Empresa\_Firmante», «Empresa\_Firmante\_Cargo» de «Empresa\_Nombre», suscriben el presente proyecto formativo de Cooperación Educativa al amparo de la legislación vigente.

* Estudiante seleccionado por la entidad colaboradora:

DNI: TLFNO: email:

Modalidad de práctica: curricular

Titulación: TERAPIA OCUPACIONAL

* Tutor/a empresarial: «EMPRESA\_TUTOR» Teléfono: «Empresa\_Tutor\_Telefono»

E-mail: «Empresa\_tutor\_Mail»

* Tutor/a Académico/a: «TUTOR\_NOMBRE» «TUTOR\_APELLIDOS» Teléfono: «Tutor\_Telefono»

E-mail: «Tutor\_Mail»

* Objetivos del programa: Complementos de su formación mediante prácticas en la entidad colaboradora.

Proyecto Formativo. Breve descripción de las tareas a realizar por el alumno:

**LAS PROPIAS DE TERAPIA OCUPACIONAL**

* Lugar dónde se desarrollará: **«EMPRESA\_NOMBRE»**

**DEPARTAMENTO «EMPRESA\_DEPARTAMENTO»**

**«Empresa\_Dirección»**

**«Empresa\_CP» «EMPRESA\_LOCALIDAD»-**

**«EMPRESA\_CENTRO\_TRABAJO»**

* Duración del programa:

La duración máxima de este programa no podrá exceder el 50% del tiempo íntegro que constituye un curso académico (1 septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021)

Fechas de realización de las prácticas: **«Fecha\_Inicio» AL «Fecha\_Fin»**

Horario**: «Empresa\_Horarios»**

Indicar si se trata de una renovación: Si No

* Bolsa de ayuda: En concepto de bolsa de ayuda al estudio, **«EMPRESA\_NOMBRE»**

concederá al alumno participante una ayuda mensual de **0 €**.

* Seguro: El estudiante menor de 28 años pertenece al Régimen de Seguro Escolar, el resto de estudiantes **deberá disponer, bajo su responsabilidad, de un seguro de Accidentes durante toda su estancia de prácticas, que suscribirá al realizar la matrícula de curso académico.**
* Obligaciones:

- Es obligación del estudiante:

* + - Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por la entidad colaboradora.
		- Aplicarse a las tareas que se le encomiendan.
		- Mantener contacto con sus tutores en la forma en que éstos establezcan.
		- Guardar el secreto profesional durante su estancia en la entidad colaboradora y después de finalizado el periodo de prácticas.
		- En el plazo de un mes, concluidas las prácticas, el alumno debe presentar a la tutora académica un informe del trabajo que ha realizado.

- Es obligacióndel Tutor/a de la entidad colaboradora:

* + - Fijar el plan de trabajo del alumno.
		- Orientarle y ayudarle en sus dudas y dificultades.
		- Evaluar la actividad del alumno en la entidad colaboradora.

- Es obligación del Tutor/a Académico/a:

* + - Orientar y ayudar en sus dudas y dificultades al alumno.
		- Evaluar la estancia del alumno en la entidad colaboradora.
* La suscripción por parte de **«EMPRESA\_NOMBRE»** del presente Programa de Cooperación no supondrá la adquisición de más compromiso que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral ya que la relación que se establezca entre el Alumno y la entidad colaboradora no tendrá ese carácter.
* En cualquier momento, si concurrieran causas que así lo aconsejasen, se podrá rescindir el convenio por iniciativa de cualquiera de las dos partes.

En Burgos, a de de 2021

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS | POR «EMPRESA\_NOMBRE» |
| D. Gonzalo Salazar MardonesVICERRECTOR DE RELACIONES CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA | D/Dª. «Empresa\_Firmante»«EMPRESA\_FIRMANTE\_CARGO» |
| ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS |
| D/Dª. «Alumno\_Nombre» «Alumno\_Apellidos» |